

**Relación de reclamaciones**  
**Baremación Provisional**  
**Concurso de Traslados de E. Secundaria 2011-2012**

<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CUERPO</b>	<b>ESP.</b>	<b>T. INTERESADOS</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>CAUSAS DESESTIMACIÓN</b>
ABAGA ENVO, MARIA TERESA	076054910-M	590	004		DESESTIMADA	34
ACUÑA MURILLO, GLORIA MARIA	044775169-B	590	007		P. ESTIMADA	10
AGUIRRE MARIN, ROSA M. DE	008812713-X	590	018		ESTIMADA	
ALCEDO ZALDUA, ANTONIO	052335012-F	590	008		ESTIMADA	
ALMORIL CALERO, MERCEDES	008799782-M	590	005		P. ESTIMADA	24
ALONSO PEREZ, ISABEL	076253732-S	590	008		P. ESTIMADA	54
ALVAREZ GOMEZ, ANTONIO	009185636-B	590	107		ESTIMADA	
ALVAREZ GORDILLO, M. CARMEN	008797689-M	590	004		P. ESTIMADA	55 - 52 - 12
AMAYA FLORES, FCO. JAVIER	044784242-E	590	004		ESTIMADA	
AMBROJO ANTUNEZ, ANGEL FCO.	008819230-H	590	006		DESESTIMADA	24 - 12
ARAUJO CERON, SANTIAGO	044775736-A	590	017		P. ESTIMADA	10
AYLLON LOMA, M. DOLORES	006959526-W	590	007		ESTIMADA	
AYUSO FERNANDEZ, SUSANA	008845558-B	590	010		DESESTIMADA	10
BAILE LORENZO, M. SANDRA	028961709-V	590	008		P. ESTIMADA	10
BARCO CANTERO, GERARDO DEL	008875499-Y	590	016		ESTIMADA	
BARRANTES BORRASCA, MARIA ANGELES	052358351-R	590	019		ESTIMADA	
BARROSO ZAMBRANO, M. ELISA	033978380-C	590	006		ESTIMADA	
BASELGA CARRERAS, MARIO	008847694-P	590	125		P. ESTIMADA	10
BASTIAS TABOADA, ANTONIO	033985254-V	591	209		DESESTIMADA	10
BEJAR LOPEZ, LUIS JESUS	008855274-K	590	006		ESTIMADA	
BEJARANO VELARDE, ANTONIO	008839165-N	590	124		ESTIMADA	
BENITEZ ALVAREZ, PEDRO	008812505-D	590	008		DESESTIMADA	12
BENITEZ CARRASCO, ROSALIA OBDONELA	052966968-S	590	007		P. ESTIMADA	10
BENITEZ DE CASTRO, FEDERICO	044350812-G	590	009		P. ESTIMADA	12 - 10
BLANCO AVILA, CRISTINA	076027243-F	590	061		ESTIMADA	
BRAVO LOPEZ, ANABEL	076028490-N	590	010		DESESTIMADA	24
BRAVO SANCHEZ, MARIA GEMA	008857972-M	590	006		ESTIMADA	
BUENO LLANOS, JUAN ANTONIO	008827498-Y	590	019		ESTIMADA	
CABALLERO DONOSO, JOSE M.	076236660-D	590	008		P. ESTIMADA	10
CABALLERO MAESTRE, JOSE LUIS	007557679-V	590	061		P. ESTIMADA	10
CABANILLAS PORTALO, ANDRES	033986084-L	590	007	ASENSIO RODRIGUEZ, JULIA MARIA	DESESTIMADA	79
CABAÑAS ELIAS, ELOISA M.	076233657-L	590	118		DESESTIMADA	12 - 10
CABELLO MENA, MARIA LUISA	008851525-K	590	008		ESTIMADA	
CABRERA GOMEZ, M.TERESA	008839756-M	590	007		P. ESTIMADA	10
CACERES GONZALEZ, MARIA MAGDALENA	033976118-N	590	008		P. ESTIMADA	54
CACERES RODRIGUEZ, LEONOR	076241348-M	590	001		ESTIMADA	
CALERO CRESPO, M. JOSE	028959399-F	590	004		ESTIMADA	
CALERO ROMERO, JOSE MANUEL	052356512-W	590	107		DESESTIMADA	54
CALLE VICENTE, ANA MARIA	007852953-V	590	018		DESESTIMADA	10

**Relación de reclamaciones**  
**Baremación Provisional**  
**Concurso de Traslados de E. Secundaria 2011-2012**

<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CUERPO</b>	<b>ESP.</b>	<b>T. INTERESADOS</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>CAUSAS DESESTIMACIÓN</b>
CAMPOS BRONCANO, M. DEL MAR	050057536-Z	590	008		DESESTIMADA	54 - 10
CANCHO ARIAS, CONCEPCION	008830888-S	590	007		ESTIMADA	
CANO RIVILLA, AGUASANTAS	008839195-L	590	005		ESTIMADA	
CAÑADA FERNANDEZ, ALBERTO	007013582-P	590	004		DESESTIMADA	14
CARMONA CARMONA, ANA MARIA	052358537-A	591	222		P. ESTIMADA	10
CARMONA FELIX, LAURA	080050040-N	590	006		ESTIMADA	
CARMONA MURILLO, LAURA MARIA	080077070-V	590	006		ESTIMADA	
CARRANZA GUILLERMO, M. ADELA	076012210-Q	590	006		DESESTIMADA	10
CARRASCO BAEZ, ISABEL L.	034781521-R	590	006		ESTIMADA	
CARRASCO DOMINE, PETRA EUGENIA	080050826-Q	592	011		DESESTIMADA	17 - 10
CASIMIRO MANZANO, Mª DEL CARMEN	044786265-K	590	006		P. ESTIMADA	10
CASTILLO MORALES, SILVIA	024270936-W	590	009		DESESTIMADA	36 - 28
CASTILLO ZAMORA, DOMINGO JESUS	033977431-Z	590	008		DESESTIMADA	10
CASTRO ARRANZ, MERCEDES DE	045416308-W	590	004		DESESTIMADA	32 - 10
CASTRO BECERRO, JUAN JOSE	076110706-A	590	059		ESTIMADA	
CASTRO DELGADO, ANGELA Mª	009182985-M	590	004		ESTIMADA	
CAYETANO RODRIGUEZ, JAVIER	080064355-K	590	006		P. ESTIMADA	10
CHENTENO VELAZQUEZ, PEDRO	008839940-M	590	011		DESESTIMADA	12 - 10
CHAPADO REGIDOR, JOSE MANUEL	007007945-Y	590	005		P. ESTIMADA	10
CHAVERO BLANCO, M. DOLORES	008832913-Q	590	008		DESESTIMADA	11
CHAVERO MARRON, JUAN	044785393-T	590	017		DESESTIMADA	10
CHECA GRANDE, MARIA ANTONIA	011770796-V	590	011		ESTIMADA	
CIDONCHA RANGEL, CONSUELO MARIA	033974761-N	590	006		P. ESTIMADA	24
COBA DURAN, MANUEL ANGEL DE LA	080058594-X	590	011		ESTIMADA	
COBO ABALOS, ESTER MARIA	080147591-C	590	009		ESTIMADA	
COLLAZOS CERRO, M. EUGENIA	006999115-P	590	008		ESTIMADA	
CONDE SERRANO, ESPERANZA	009152546-H	590	058		DESESTIMADA	12
CORDERO SANCHEZ, FRANCISCA	008826922-M	590	018		P. ESTIMADA	55
CORRALES CANCHALES, MARIA DEL MAR	044781748-N	590	005		ESTIMADA	
CORTES BAQUERO, ANTONIO	009171582-X	590	101		ESTIMADA	
CORZO AYUSO, ANA BELEN	008863412-V	590	006		DESESTIMADA	10
COSTA ELIAS, MARIA CONCEPCION	076021220-X	590	017		ESTIMADA	
COTRINA RAMOS, FLORENCIO	007045026-B	591	209		ESTIMADA	
CUEVAS MORALES, NURIA	009204230-K	590	019		DESESTIMADA	74 - 10
DIAZ MONTERO, MARIA SONSOLES	033976395-J	590	019		P. ESTIMADA	10 - 09
DIAZ ROSA, CARMEN	079258943-T	590	009		DESESTIMADA	10
DOMINGUEZ GARCIA, M. TERESA	008779900-H	590	005		P. ESTIMADA	10
DOMINGUEZ MURILLO, ANDRES MANUEL	033976030-Q	590	004		DESESTIMADA	10
DUQUE MACIAS, DOLORES	080068832-J	590	006		ESTIMADA	
DURAN DURAN, JOSEFINA	007011445-X	590	005		P. ESTIMADA	12
ESCOBAR GONZALEZ, ROSA MARIA	033982442-B	590	019		DESESTIMADA	19 - 10 - 03
FERNANDEZ BAUTISTA, ELENA	005919138-L	590	004		ESTIMADA	

**Relación de reclamaciones**  
**Baremación Provisional**  
**Concurso de Traslados de E. Secundaria 2011-2012**

<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CUERPO</b>	<b>ESP.</b>	<b>T. INTERESADOS</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>CAUSAS DESESTIMACIÓN</b>
FERNANDEZ CARRETERO, FCO. JAVIER	080050068-V	590	009		DESESTIMADA	03
FERNANDEZ GALLEGO, ANA M. INMACUL	044782392-N	590	011		ESTIMADA	
FERNANDEZ GIL, JULIA MARIA	033988270-C	590	004		ESTIMADA	
FERNANDEZ HERNANDEZ, CRISTINA	009324773-K	590	011		P. ESTIMADA	10
FERNANDEZ MUÑOZ, DAVID	009184216-V	590	004		ESTIMADA	
FERNANDEZ MUÑOZ, FRANCISCO ANDRES	053269296-P	590	017		ESTIMADA	
FERNANDEZ MUÑOZ, MARIA BELEN	009179530-T	590	004		DESESTIMADA	32
FERNANDEZ-BORRELLA GARCIA, LAURA E.	028941516-H	590	011		ESTIMADA	
GALAN ANDRADA, M. MONTSERRAT	009183946-T	590	105	FRANCISCO JAVIER BOHOYO GARCÍA	ESTIMADA	
GALLARDO GARCIA, M. GUADALUPE	079305921-N	590	107		P. ESTIMADA	03
GALLARDO GONZALEZ, M. VALLE	079261066-F	590	004		ESTIMADA	
GALLARDO MACIAS, ALEJANDRA	009176538-K	590	006		ESTIMADA	
GALVEZ PERALTA, CANDIDO JOSE	052960800-B	590	008		ESTIMADA	
GALVEZ PEREZ, M. SOLEDAD	034780700-P	590	016		DESESTIMADA	19
GARCIA BARROSO, FCO. MIGUEL	052359944-F	590	011		DESESTIMADA	10
GARCIA BURGUILLOS, ESPERANZA	033971387-L	590	059		ESTIMADA	
GARCIA CORRALES, CANDIDO	008786566-Z	590	005		ESTIMADA	
GARCIA FERNANDEZ, ALVARO	008818433-A	590	019		DESESTIMADA	28 - 10
GARCIA FERNANDEZ, ANGEL	076238800-X	590	001		P. ESTIMADA	12
GARCIA GARCIA, MARIA ELOISA	034773835-C	590	004		DESESTIMADA	24 - 10
GARCIA GOMEZ, MANUEL	033976278-B	590	011		DESESTIMADA	10
GARCIA MARTIN, PATRICIA	044403054-J	590	004		ESTIMADA	
GARCIA MARTINEZ, CLAUDIA	008828036-S	590	059		DESESTIMADA	10
GARCIA ROJO, CARMEN M.	052584465-W	590	011		P. ESTIMADA	24 - 12
GARCIA SANCHEZ, EMILIA	044405109-K	590	007		ESTIMADA	
GARCIA-BERNALT ALONSO, MARIA	007977791-B	590	006		P. ESTIMADA	24
GIBELLO BRAVO, VIRGINIA	028965233-E	590	015		DESESTIMADA	17
GIL APARICIO, M.HORTENSIA	011767491-R	590	101		P. ESTIMADA	10
GIL BURDALLO, M. ISABEL	009206145-G	590	007		DESESTIMADA	10
GIL CASADO, M.MONTSERRAT	052962706-P	590	017		DESESTIMADA	10
GIOVANETTI FERNADEZ HENESTROSA, CONCEPCION	030544197-J	590	019		DESESTIMADA	10
GOMEZ DIAZ, M. JOSE	008822069-M	590	006		ESTIMADA	
GOMEZ VELEZ, ANTONIO	034775773-A	590	011		DESESTIMADA	10
GONZALEZ BLANCO, SARA	008812604-Q	590	006		ESTIMADA	
GONZALEZ CABEZAS, RAQUEL	010199798-B	590	004		ESTIMADA	
GONZALEZ JIMENEZ, RAFAEL	009205653-H	590	006		P. ESTIMADA	72 - 24
GONZALEZ MANSO, M. SOLEDAD	008804114-J	590	007	ASENSIO RODRIGUEZ, JULIA MARIA	DESESTIMADA	79
GRANADOS GARCIA, ISABEL	052356362-J	590	006		ESTIMADA	

**Relación de reclamaciones**  
**Baremación Provisional**  
**Concurso de Traslados de E. Secundaria 2011-2012**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DNI</u></b>	<b><u>CUERPO</u></b>	<b><u>ESP.</u></b>	<b><u>T. INTERESADOS</u></b>	<b><u>RESOLUCIÓN</u></b>	<b><u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u></b>
GRUESO DAVILA, M. FERNANDA	076252487-N	590	004		DESESTIMADA	72 - 24 - 12
GRUESO GONZALEZ, MARIA JOSE	008829653-E	590	007		ESTIMADA	
GUERRA GUERRA, FCO. VICENTE	076014444-L	591	227		P. ESTIMADA	27 - 26 - 10
GUISADO GONZALEZ, JOSE LUIS	006965423-B	590	101		DESESTIMADA	50
HERNANDEZ DURAN, INMACULADA	033979578-E	590	004		ESTIMADA	
HERNANDEZ GARCIA, DOMINGO	008110040-X	590	008		P. ESTIMADA	24
HERNANDEZ GOMEZ, ANTONIO F.	080044115-K	590	019		DESESTIMADA	32 - 17 - 09
HERNANDEZ GOMEZ, OSCAR LUIS	008107413-M	591	026		ESTIMADA	
HERRERO DOMINGUEZ, TOMAS	009332015-H	590	058		DESESTIMADA	55
HORMIGO GUERRERO, LUCIA	080052009-A	590	008		DESESTIMADA	10
HORMIGO MORGADO, JOSE MARIA	080043974-H	590	058		DESESTIMADA	10
IGLESIAS SANTOS, MARIA DE LOS DOLORES	011767983-X	590	010		P. ESTIMADA	12 - 10
ISIDORO CASADO, JUAN LUIS	009185057-F	590	059		DESESTIMADA	11
JIMENEZ BLANCO, ANTONIO	031248542-Y	590	010		ESTIMADA	
LAMONEDA PRIETO, CARLOS	034777419-Q	590	101		DESESTIMADA	10
LANCHO MOGOLLON, ANA MARIA	028944821-B	590	007		DESESTIMADA	10
LANZAS AMADOR, JUAN	009187935-X	590	016		P. ESTIMADA	32 - 26 - 19 - 18 - 17 - 10
LASSO GARCIA, SOLEDAD	006980593-R	590	110		DESESTIMADA	10
LEMUS SANCHEZ, PEDRO MANUEL	079259594-F	590	107		DESESTIMADA	10
LEON BATALLA, VICTOR MANUEL	008836798-Z	590	111		DESESTIMADA	10
LOPEZ BAUTISTA, CATALINA	029480756-T	590	059		ESTIMADA	
LOPEZ VICENTE, HELIODORO	076245791-D	590	111		ESTIMADA	
LOZANO JARAMILLO, FRANCISCO JAVI	034775143-V	590	006		DESESTIMADA	10
LUNA RIVILLA, JOSE CARLOS	011930846-X	590	061		ESTIMADA	
MANSILLA CALDERON, LORENZA	076241743-D	591	222		ESTIMADA	
MARGALLO FERNANDEZ, AGUSTINA	028938610-X	590	110		P. ESTIMADA	55
MARTIN GONZALEZ, JOSE M.	006993234-S	590	006		P. ESTIMADA	24
MARTIN PORRAS, FRANCISCO J.	080061243-Z	590	006		ESTIMADA	
MARTIN ROMERO, RAQUEL	008856142-S	590	018		DESESTIMADA	10
MARTIN VAQUERO, OLALLA	070884678-N	590	016		P. ESTIMADA	28
MARTINEZ ALVARO, MANUELA	034767793-G	590	110		DESESTIMADA	11
MARTINEZ MARTIN, SANDRA	008862625-N	590	004		P. ESTIMADA	24
MARTINEZ MORCILLO, FACUNDO CESARE	034769871-N	590	017		P. ESTIMADA	12 - 10
MARTINEZ PERPIÑAN, MARIA JOSEFA	070502975-V	590	008		ESTIMADA	
MATEOS CORONADO, M. REYES	033976799-A	590	061		DESESTIMADA	10
MELLADO LARA, FELIX	024882743-D	591	227		ESTIMADA	
MENDOZA CUENDA, FRANCISCO	008854335-W	590	017		P. ESTIMADA	10
MICO DE LA CRUZ, MARIA	080069480-V	590	011		DESESTIMADA	11
MIRA ANZOLA, CAROLINA	008842768-G	590	006		DESESTIMADA	19
MONGE GALAN, MIGUEL ANGEL	009178485-J	590	017		ESTIMADA	
MONTERO MILANES, JOSE MIGUEL	008872848-T	590	019		DESESTIMADA	10

**Relación de reclamaciones**  
**Baremación Provisional**  
**Concurso de Traslados de E. Secundaria 2011-2012**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DNI</u></b>	<b><u>CUERPO</u></b>	<b><u>ESP.</u></b>	<b><u>T. INTERESADOS</u></b>	<b><u>RESOLUCIÓN</u></b>	<b><u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u></b>
MORAGA GUTIERREZ, MARIA INMACULADA	009169378-Z	590	008		ESTIMADA	
MORALES GOMEZ, M. ANGELES	080049893-A	590	004		DESESTIMADA	54
MORALES GONZALEZ, JUAN	033976144-S	590	107		DESESTIMADA	55
MORANT DIAZ, GLORIA	075949347-N	590	058		ESTIMADA	
MORENO CONTRERAS, LUIS FRANCISCO	008848166-C	590	005		P. ESTIMADA	72
MORENO PICAZO, M. REYES	009183054-M	590	011		ESTIMADA	
MORENO REDONDO, MIGUEL ANGEL	008843024-F	590	006		DESESTIMADA	12
MORENO SIERRA, MARIA	071421669-E	590	016		P. ESTIMADA	10
MUÑOZ ALVAREZ, ANGEL MARIA	009333130-Y	590	006		ESTIMADA	
MUÑOZ-REJA MUÑOZ, M. ANGELES	052356301-K	590	004		ESTIMADA	
NAVAIS GONZALEZ, JOSE ANTONIO	011769127-G	590	004		ESTIMADA	
NAVALON MAÑALICH, SILVIO JAVIER	003078519-S	590	058		P. ESTIMADA	10
NIETO BRAVO, ELENA M.	008856827-X	590	061		DESESTIMADA	24
NIETO FERNANDEZ, SARA	034773393-S	590	016		ESTIMADA	
NUÑEZ CORTES, LEONOR	034775184-N	591	222		ESTIMADA	
NUÑEZ GARCIA, JOAQUIN	007860225-K	590	009		DESESTIMADA	03
OLAY GARCIA, CARLOS	010901447-E	590	017		ESTIMADA	
OSA SANCHEZ, ANA B. DE LA	007005077-J	590	018		ESTIMADA	
OSUNA BARRERO, DOLORES MARIA	030830672-T	590	008		ESTIMADA	
OVEJERO ALONSO, CRISTINA	070933802-P	590	010		DESESTIMADA	28
PAJUELO MATEOS, TOMAS	052359287-V	591	209		P. ESTIMADA	10
PARDO ESTEBANEZ, DANIEL	010834410-F	590	004		P. ESTIMADA	10
PARRALEJO CAÑADA, MONICA	008865606-A	590	006		ESTIMADA	
PECELLIN SAYAGO, FRANCISCO JAVIER	034780533-W	590	005		DESESTIMADA	27 - 10
PEÑATO PEREZ, M. PURIFICACIO	009197620-N	590	011		P. ESTIMADA	10
PEREZ FERNANDEZ, M. CATALINA	033991177-Y	590	007		DESESTIMADA	12 - 10
PEREZ-SOLORZANO BORRAGAN, BEATRIZ	007996368-G	590	010		DESESTIMADA	17 - 10
POLO GARCIA, ANA ISABEL	044403704-L	590	011		DESESTIMADA	10
POZO RIOS, TEODORO	076244203-P	590	004		P. ESTIMADA	32
PRESA MOLINA, ROCIO	028929520-M	590	007		DESESTIMADA	55 - 10
PRIETO PAREJO, AGUEDA Mª	008931659-T	590	011		P. ESTIMADA	17
QUINONES MANZANO, M. MERCEDES	033972633-T	590	008		ESTIMADA	
RAMAJO BEJARANO, CRISANTOS	007041331-L	591	026		ESTIMADA	
RAMAS GOMEZ, ANA BELEN	009200482-E	590	006		DESESTIMADA	10
RAMIREZ MUÑOZ, JESUS	033970569-Y	590	008		DESESTIMADA	12
RAYO ALVAREZ, PEDRO JERONIMO	033974631-C	590	101		P. ESTIMADA	10
REVERIEGO SIERRA, GUADALUPE	080080077-B	590	011		ESTIMADA	
REY GUERRERO, M. JOSE	080050722-G	590	004		ESTIMADA	
REY YELMO, JESUS CLAUDIO	006993111-F	590	004		P. ESTIMADA	12 - 10
RIOS RIVERA, M.DEL ROSARIO	008846124-W	590	018		DESESTIMADA	10
ROBLEDO SANCHO, M. ANGELES	044777764-F	590	004		ESTIMADA	

**Relación de reclamaciones**  
**Baremación Provisional**  
**Concurso de Traslados de E. Secundaria 2011-2012**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DNI</u></b>	<b><u>CUERPO</u></b>	<b><u>ESP.</u></b>	<b><u>T. INTERESADOS</u></b>	<b><u>RESOLUCIÓN</u></b>	<b><u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u></b>
RODAS LLANOS, MANUEL	008847796-H	590	008		ESTIMADA	
RODRIGO NEVADO, ICIAR	007046191-A	592	015		P. ESTIMADA	10
RODRIGUEZ CAMPON, PABLO	028960393-N	590	061		ESTIMADA	
RODRIGUEZ CASCO, ANA ISABEL	044136119-Q	590	011		P. ESTIMADA	10
RODRIGUEZ DEL CAMPO, BEGOÑA	012364956-H	590	001		DESESTIMADA	10
RODRIGUEZ GOMEZ, PILAR	080042520-J	590	005		ESTIMADA	
RODRIGUEZ MARTIN, M.CARMEN T.	009166239-A	590	004		DESESTIMADA	08
RODRIGUEZ SANTOS, PEDRO	052124112-V	591	206		DESESTIMADA	12 - 10
RODRIGUEZ TUYA, ISABEL M. DEL	012237762-Z	590	016		DESESTIMADA	32 - 28 - 10
ROMASANTA BORRACHERO, CONSOLACION	080048143-R	591	222		ESTIMADA	
ROMO GUTIERREZ, JOSE A.	008987123-B	590	125		DESESTIMADA	10
ROPERO CORRALIZA, M. DOLORES	008849901-F	590	018		P. ESTIMADA	10
RUBIO GONZALEZ, SILVINA	008799918-A	590	006		P. ESTIMADA	11
RUBIO JIMENEZ, JESUS CARLOS	006999893-G	590	018		DESESTIMADA	10
RUIZ LARA, JUAN RAMON	030830863-F	590	007		ESTIMADA	
RUIZ MARTIN, JUAN M.	044775103-Z	590	006		ESTIMADA	
SANABRIA LAGAR, NADIA	008855409-H	590	008		DESESTIMADA	10
SANCHEZ CONEJERO, ANTONIO JESUS	011782807-E	590	111		P. ESTIMADA	10
SANCHEZ DUQUE, M. DEL CARMEN	028943976-V	590	058		DESESTIMADA	17
SANCHEZ GARCIA, VICTOR DAVID	008866089-A	590	006		P. ESTIMADA	10
SANCHEZ GONZALEZ, M.DEL CARMEN	033975751-J	590	006		DESESTIMADA	12 - 10
SANTOS FERNANDEZ, RAFAEL J.	028948933-Y	591	227		DESESTIMADA	10
SANZ VAZQUEZ, FRANCISCO MANU	008842662-J	590	006		ESTIMADA	
SAPONI SERGIO, M. JOSE	006990689-T	590	005		P. ESTIMADA	12
SILVA RUIZ, ANGEL MANUEL	008812361-A	590	004		DESESTIMADA	20 - 10
SORIANO MATIAS, PEDRO ISIDRO	052961129-H	590	006		P. ESTIMADA	10
SOSA GONZALEZ, M. LUISA	080041230-B	590	006		ESTIMADA	
TENA-DAVILA RUIZ, TERESA DE	008797812-J	590	008		ESTIMADA	
THOMAS DIAZ, M. RAQUEL	008827079-R	590	105		DESESTIMADA	10
TOSCANO MARTIN, M. TRINIDAD	029791438-K	590	009		P. ESTIMADA	
TRIGO IZQUIERDO, M. ANGELES	044972622-D	590	016		DESESTIMADA	10
VACA ROMERO, M. BELEN	008865676-G	590	011		DESESTIMADA	10
VALDES GARCIA, PILAR	009257099-J	590	006		ESTIMADA	
VAZ ROMERO, SOFIA	008861000-C	590	004		DESESTIMADA	74 - 12 - 10
VELARDE ROQUE, JOSE MANUEL	034781097-Z	591	222		DESESTIMADA	10
VERA BECERRA, ANTONIO	008827401-R	590	059		ESTIMADA	
VIEJO PEREZ, M. ELENA	008884257-R	590	011		DESESTIMADA	10
VILLA PONS, ROSA	033970596-X	590	007		ESTIMADA	
VILLAFAINA MORICHE, MARGARITA	008819901-E	590	006		P. ESTIMADA	10
VILLALOBOS FERNANDEZ, M.ANGELES	008802300-Q	590	019	JULIA M. ASENSIO RODRIGUEZ	P. ESTIMADA	79
ZAJARA GONZALEZ, AGUSTIN	008834630-P	590	006		P. ESTIMADA	10
ZAMBRANO GARCIA, JOSE ANTONIO	080044176-J	590	019		P. ESTIMADA	10

CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES:
00	No haber transcurrido, a la finalización del presente curso escolar, al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.
01	No tener reconocida la habilitación antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
02	De conformidad con la Resolución de convocatoria del concurso de traslados: No se tendrán por presentadas las instancias que cumplimentadas vía internet e impresas no tengan entrada en cualquiera de los registros administrativos. ¿
03	No presenta la documentación correspondiente dentro del plazo establecido.
04	Documentación presentada no traducida por traductor jurado o por órgano administrativo competente.
05	Copias de documentos sin compulsar o compulsadas por entidades no competentes.
06	Revisada su solicitud de participación no consta que la misma fuera presentada dentro del plazo establecido en la Resolución de convocatoria.
07	Los méritos alegados por los participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos que se posean hasta la finalización del mismo.
08	Reclamación presentada fuera del plazo establecido: 8 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución (Baremo Provisional o Adjudicación Provisional).
09	Puntuación correcta. Máxima puntuación en el apartado correspondiente.
10	Puntuación correcta en la primera baremación, de acuerdo con los méritos alegados y documentación aportada.
11	Puntuación correcta de acuerdo con la fecha fijada para la valoración de méritos.
12	Sólo serán computables los méritos a partir de su ingreso en el Cuerpo como funcionario de carrera. (No se computa como tal el período de prácticas ni los servicios interinos, ni los períodos de excedencia voluntaria por prestación de Servicios en el Sector Público.)
13	Para tener puntuación por el apartado 1.1.3. tal y como indica el baremo de la Convocatoria del Concurso de Traslados, será necesario haber prestado servicios efectivos en el centro
14	El Centro o puesto desde el que participa no está clasificado como de especial dificultad o como Centro de Atención Educativa Preferente.
15	No procede otorgar puntuación por el subapartado 1.1.3 (centros calificados de especial dificultad) a quien estuvo con anterioridad en un centro de estas características y ahora participa desde otro centro adquirido posteriormente por concurso de traslados.
16	No permanecer los años que reclama en el Centro clasificado de Especial Dificultad o de Atención Educativa Preferente.
17	La documentación justificativa de los méritos previstos en los apartados 3, 4, 5 y 6 del baremo, deberán ser aportados en todo caso por los participantes.
18	No presenta copia compulsada de todos los títulos que se posean, incluido el alegado para ingreso en el cuerpo.
19	No presenta certificación académica de todos los títulos.
20	Los nombramientos de cargos directivos se extienden hasta la fecha de 30 de junio.
21	De acuerdo con el apartado 4.3. del baremo (Anexo I de la convocatoria), la certificación del cargo de Coordinador de Ciclo, debe especificar, nº de unidades, las fechas de toma de posesión y cese o que en este curso se continúa en el cargo.
22	De acuerdo con el apartado 4.1., 4.2. y 4.3., se debe presentar hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese o nombramiento con diligencia de posesión y cese o certificado en el que conste que a la fecha de finalización de presentación de solicitudes se continúa en el cargo.
23	Por los subapartados 4.1,4.2,4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera.
24	Puntuación no acumulable cuando se produce desempeño simultáneo de cargos o funciones. Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 (...) En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
25	De conformidad con el baremo recogido en la Resolución de convocatoria, para la valoración de los méritos correspondientes al Desempeño de cargos directivos y otras funciones el concursante deberá aportar Fotocopia compulsada del nombramiento, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo cuando los mismos no hayan sido desempeñados en centros dependientes de la Consejería de

CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES:
	Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura o lo hayan sido con anterioridad al 1 de septiembre de 2000.
26	Certificación de Formación sin especificar número de horas o de créditos.
27	Actividad no relacionada con los aspectos indicados en los apartados 5.1 y 5.2 del baremo de méritos: aspectos científicos y/o didácticos de las especialidades (...) o bien los relacionados con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación.
28	La Certificación presentada no está expedida por la Entidad Competente o carece de diligencia de homologación.
29	La representación de Formación Permanente con el CPR, no se encuentran recogidos entre los méritos del Anexo I de la convocatoria del Concurso de Traslados.
30	Especialidad no adquirida a través de los procedimientos previstos en el RD 850/1993, de 4 de Junio, 334/2004, de 27 de febrero, y 276/2007, de 23 de febrero de adquisición de nuevas especialidades, a la vista de la documentación presentada.
31	Publicaciones sin ISBN, ISSN o ISMN.
32	No presentados los ejemplares originales, el certificado de la editorial, el informe o éstos no recogen los requisitos establecidos en el baremo.
33	En el apartado 6.4., no son puntuables los servicios prestados en el SOEV, SAPOE, LOGOPEDA, REPRESENTANTE DE FORMACIÓN EN LOS CPR Y SERVICIO MILITAR.
34	Reclamación formulada por participante interesado o terceros.
35	Una vez comprobada la lista de admitidos se verifica que aparece incluida en la baremación provisional, por lo que no procede su reclamación.
36	Vacantes no previstas de acuerdo con la planificación escolar para el curso 2012/2013.
37	De conformidad con la Resolución de convocatoria del concurso de traslados: No serán objeto de provisión las resultas de puestos correspondientes a funcionarios que están impartiendo materias no lingüísticas en centros con secciones bilingües.
38	La vacante o plaza que reclama será adjudicada en la resolución definitiva al participante que le corresponda según la convocatoria.
39	De acuerdo con la base undécima de la convocatoria de concurso: serán destinados con carácter definitivo a cualquier plaza de la Comunidad Autónoma si se dispusiera de vacante para la que estuvieran habilitados.
40	De conformidad con la base novena de la Resolución de Convocatoria del concurso de traslados de Secundaria y Resto de Cuerpos, los funcionarios en prácticas en el caso que no solicitaran suficiente número de centros (...), o que no participen en el presente concurso se les destinará forzosamente siempre que exista vacante, en centros de dicho ámbito. Para ello se atenderá a la prelación de las provincias manifestada en su caso, y al orden en el que los centros aparecen publicados en los Anexos correspondientes a la presente Resolución.
41	Aquellos participantes que tengan derecho preferente a obtener destino en una localidad o ámbito territorial, si desean hacer uso de este derecho y hasta que alcancen el mismo, deberán participar en todas las convocatorias que a estos efectos realicen las Administraciones educativas, solicitando todas las plazas para las que estén facultados, pues, en caso contrario, se les considerará decaídos en su derecho.
42	De acuerdo con la base tercera de la convocatoria de concurso: Están obligados a participar en el concurso aquellos maestros que carezcan de destino definitivo a consecuencia de 3. Supresión del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo.
43	Según la base quinta de la convocatoria del concurso: No procederá la adjudicación de oficio a plazas de carácter singular de las señaladas en los Anexos IV, V, VI, VII y VIII, ni las de carácter itinerante cualquiera que sea el tipo de centro en el que hayan sido creadas.
44	No ser titular de ninguna de las especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria o del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional que habilitan para ser adjudicatario de las plazas solicitadas.
45	En la adjudicación de destinos a los participantes forzosos que no obtengan destino de los solicitados se entenderá que solicitan el resto de los centros en el orden en el que figuran en los anexos de la Resolución de convocatoria y se adjudicará siguiendo ese orden.
46	El derecho preferente debe ejercerse necesariamente a la localidad de la que le dimana el derecho y, en su caso, a otra u otras localidades de la zona. En ese caso habrá de consignar el código de la zona.
47	La vacante producida por resultas que reclama se ha adjudicado a otro participante con mayor puntuación.
48	Una vez examinadas sus peticiones voluntarias, observamos que la/s plaza/s o vacante/s que reclama, no constan en su solicitud como peticiones voluntarias.
49	La plaza que reclama no la solicita en ningún momento como itinerante.



CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES:
50	Para tener puntuación por el apartado 1.1.2. tal y como indica el baremo de la Convocatoria del Concurso de Traslados, será necesario participar con carácter voluntario desde su primer destino definitivo obtenido por concurso
51	Para la valoración de los premios la documentación justificativa debe reunir los requisitos previstos en el Anexo correspondiente de la convocatoria del concurso
52	La participación efectiva como miembro de los tribunales en los procesos selectivos de ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la LOE únicamente se valora a partir de la entrada en vigor (3 de marzo de 2007) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE de 2 de marzo).
53	Por el subapartado 6.6, solamente se valorará la tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Máster, así como la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de Grado que lo requieran.
54	No se ha baremado la publicación alegada por carecer de carácter didáctico y científico sobre las disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar.
55	La baremación corresponde a otro apartado
56	Al personal con destino definitivo la prestación de servicios en centros calificados de especial dificultad se le computa desde la fecha de obtención del último centro obtenido por concurso de traslados adicionándosele a la puntuación correspondiente al sub-apartado 1.1.1 (antigüedad en el centro)
57	Al personal con destino provisional la prestación de servicios en centros calificados de especial dificultad se le computa desde la fecha de asignación del último centro de servicio de estas características adicionándosele a la puntuación correspondiente al sub-apartado 1.1.2 (servicios en situación de provisionalidad).
58	El funcionario/a ha de ser baremado por la Administración educativa en cuyo ámbito tiene su destino definitivo y aparecer en los listados publicados por aquella.
59	En el caso de las publicaciones solamente se valora la autoría de las mismas por parte del participante
60	Por el subapartado 4.3 únicamente se valora el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la LOE ( 24 de mayo de 2006).
61	La exención en la realización de la fase de prácticas para quien ya es funcionario de carrera de otro cuerpo docente no comporta que se participe con esa condición en el cuerpo por el que aún no ha sido nombrado funcionario de carrera por la autoridad competente.
62	De conformidad con las convocatorias de concurso de traslados, en el caso de empates en el total de las puntuaciones tanto en apartados y subapartados se utilizará sucesivamente como criterio de desempate el año en que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado
63	De conformidad con las convocatorias de concurso de traslados, las peticiones de destino podrán hacerse a centro en concreto o localidad. En este último caso se adjudicará el primer centro de la localidad con vacante o resulta en el mismo orden en que aparecen anunciados en los correspondientes anexos
64	De conformidad con la Resolución de Convocatoria del Concurso de traslados de Secundaria y resto de cuerpos (párrafo segundo del Apartado:- Peticiones de centros) " ... los centros relacionados en el Anexo l.b).- Equipos;l.c).- Centros de Educación Permanente de Adultos y l. d).- Centros Públicos de Educación Especial deberán ser en todos caso, consignados de forma individual y por orden de preferencia
65	Las titulaciones de las Enseñanzas de Régimen Especial se valoran por el apartado 3.3 del Baremo y no por el apartado 5.1 Activadaes de Formación Superadas.
66	De conformidad con la base tercera de las Normas Comunes de la convocatoria de concurso del Cuerpo de Maestros, solamente podrán solicitar plazas en IES, IESO y Secciones que impartan el primer ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, aquellos maestros que estando adscritos con carácter definitivo a puestos del Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria a la entrada en vigor de la LOE, y acrediten la habilitación correspondiente.
67	La convocatoria del concurso de traslados establece que la adjudicación de los destinos se realizará con arreglo a las peticiones de los participantes y a las puntuaciones obtenidas según el baremo establecido en la misma.
68	Para otorgar puntuación por el apartado 1.1.2. se requiere que /cuando se trate de personal funcionario de carrera que participe con carácter voluntario desde _su primer_ destino definitivo obtenido por concurso (...)
69	Las Administraciones educativas de las CCAA tiene libertad para graduar, con arreglo a los criterios técnicos que estimen oportunos, aquellos méritos recogidos en el baremo del concurso de traslados en los que la norma procedimental aplicable solo establece la puntuación máxima por el correspondiente apartado o subapartado.
70	La adjudicación de destino a los participantes forzosos se realiza en los términos previstos en la Base Novena de la Resolución de convocatoria del Concurso de Traslados de Secundaria

CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES:
71	Los cargos de Secretario y/o Jefe de Estudios se puntúan a partir de 01.07.86 de acuerdo al punto 5º de la Orden de 18.03.86 (BOE del 20)
72	Mérito valorable a partir del 9/9/2011, entrada en vigor de la LEEX (Ley de Educación de Extremadura), según la disposición complementaria cuarta
73	Los méritos contemplados en el subapartado 6.2 (premio y proyectos) no se valoran de oficio por la Administración educativa siendo necesario que los participantes los aleguen y presenten la documentación justificativa de los mismos junto con la solicitud de participación.
74	Los méritos: desempeño efectivo de la función Responsable de Biblioteca de centros públicos docentes de Extremadura, Coordinador de Sección Bilingüe y Profesor de Disciplina no lingüística en Sección Bilingüe únicamente se valoran a partir de la entrada en vigor de la Ley de Educación de Extremadura, ley 4/2011, de 7 de marzo (9 de septiembre de 2011).
75	Rectificación de oficio de errores informáticos.
76	No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencia de clase, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, así como ediciones de centros docentes.
77	Teniendo en cuenta que la redacción del apartado se refiere a ¿impartición¿, no procede valorar la coordinación (el coordinador no es ponente).
78	El apartado hace referencia expresa a las nuevas titulaciones de ¿Grado y Master¿. En consecuencia, no procede baremar por este apartado otras tutorizaciones de prácticas correspondientes a estudios conducentes a titulaciones académicas distintas a las indicadas.
79	La antigüedad en el centro a los concursantes que participan desde la situación de provisionalidad por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución derrecurso se computa desde el último centro servido con carácter definitivo al que se acumularán en su caso, los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier centro y los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo. Baremo Subapartado 1.1.1. 4º párrafo.
80	El subapartado 3.3. hace referencia expresa a las titulaciones de enseñanza de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
81	Cuando proceda valorar titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, sólo se considerará la de nivel superior que presente el participante
82	Únicamente se tendrán en cuenta los ciclos y títulos que se hayan obtenido mediante convalidaciones de asignaturas si dichas convalidaciones corresponden como máximo a la mitad de las asignaturas o créditos que figuran en la certificación académica de estos últimos.
83	En ningún caso se valorarán como méritos los títulos o estudios (primeros o segundos ciclos o título de Master) que hayan sido necesarios para la obtención del título que sirvió para ingresar en el cuerpo docente correspondiente.No puede baremarse como mérito lo que constituye un requisito para ingresar en la función pública docente.